MUNICIPIO DE TULUÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ				
	ESTUDIOS PREVIOS				
	TRD	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINAS
		VERSION. 01			

Estudio previo
2026-001

1. Nombre del proceso contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Descripción de la necesidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en sus artículos 11, 12, 13 y 14, así como en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, corresponde al Rector de la Institución Educativa garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, orientada a la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, así como a asegurar la eficiencia, celeridad y adecuada administración de los recursos públicos destinados a la prestación del servicio educativo.

En este sentido, el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje requiere contar con condiciones ambientales, locativas y de infraestructura que favorezcan el bienestar, la permanencia y la seguridad de la comunidad educativa. Estas condiciones comprenden aspectos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación institucional, elementos que inciden directamente en la calidad del servicio educativo y en el fortalecimiento de las actividades pedagógicas, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual de asesorías con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en la Institución.

3. Identificación del objeto contractual:

BRINDAR ASESORÍAS, REVISIONES, VALIDACIÓN A LOS INFORMES MENSUALES, TRIMESTRALES, INFORMACIÓN SIFSE, ESTADOS FINANCIEROS, PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PAGO DE IMPUESTOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA DEL AÑO LECTIVO 2025 EN LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA RUIZ

4. Clasificación UNSPSC:

Código	Descripción
84111500	Servicios Contables

5. Modalidad de Selección: Reglamento del Consejo Directivo, hasta 20 SMMLV.

6. Valor Estimado del Contrato y Justificación:

De acuerdo con las cotizaciones recibidas se estima que el valor del contrato es por la suma de: $ 2.850.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)

7. Condiciones Técnicas Exigidas:

*Realizar el pago de la seguridad social.

8. Obligaciones del Contratista:

* Cumplir con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa. * Cumplir en su totalidad con el objeto contractual. *Cumplir los plazos estipulados mediante contrato. * Dar garantía en los suministros o servicios en general solicitados según el objeto contractual. *Guardar la confidencialidad de toda la información que se entrega por parte de la Institución Educativa. * Asumir los costos de transporte, materiales, herramientas, mano de obra e impuestos a que haya lugar. * Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. *Presentar el pago de la seguridad social, al momento de presentar la factura correspondiente.

9. Obligaciones del Contratante:

*Ejercer supervisión del contrato. *Verificar el cumplimiento del objeto contractual. *Realizar el pago en las condiciones establecidas. *Suministrar la información necesaria para la ejecución contractual.

10. Disponibilidad Presupuestal:

Para tal fin, se cuenta con la asignación en el Certificado de Disponibilidad No. 000004 del 27 de enero del 2026. Rubros: 2.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS, con recursos de gratuidad por valor de ($ 2.850.000)

11. Forma de Pago:

Pagos varios de acuerdo a la obra, servicios o suministros prestados, entregados y recibidos con la firma del Rector a satisfacción o por la instancia delegada, y pago por intermedio de la Oficina de Pagaduría.

12. Justificación Valores de Selección:

Experiencia, cumplimiento.

13. Riesgos Imputables al Contratista:

*No cumplir con las normas de seguridad establecidas. * No cumplir con los tiempos de entrega. * No demostrar la capacidad y disponibilidad suficiente en la prestación del servicio en el momento requerido. * No cumplir o excederse con el plazo estipulado.

14. Riesgos Imputable al Contratante:

*No cumplir con los pagos

Se firma en Tuluá a los (27) días del mes de enero del 2026

ALVARO JOSE GUZMAN LONDOÑO
CC. No. 6.562.946 de Zarzal (V)
Rector